

**APRUEBA FINANCIAMIENTO VIAJES CULTURALES DE LA ESCUELA D- 1228 DE HUEPIL.**

HUEPIL, 20 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1872 / DE 2013.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
4. Las siguientes Solicitudes de Compra, emanada del Director del Departamento de Administración Educacional Municipal, para la adquisición de traslado y colaciones, por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela D – 1228 de Huépil.:
  - Solicitud de compra N° 360 de fecha 13 de Noviembre de 2013
  - Solicitud de compra N° 362 de fecha 13 de noviembre de 2013.
5. Los siguientes Ordinario emanados del director Escuela D – 1228 de Huépil
  - Ordinario N° 352 de fecha 07 de Noviembre de 2013.
  - Ordinario N° 345 de fecha 07 de Noviembre de 2013.
6. Los Programas de los Viajes culturales de los diferentes cursos de la Escuela D – 1228 de Huepil, donde solicitan Traslado y colaciones para los alumnos/as que asistirán a estos viajes culturales.
  - Programa Viaje Cultural del 8° año C, correspondiente a la solicitud de compra N° 360 y ordinario N° 352.
  - Programa Viaje Cultural del 3° año A, correspondiente a la solicitud de compra N° 362 y ordinario N° 345.
7. La posibilidad de financiar Giras de Estudios para los alumnos/as del 8° año C y 3° año A de la Escuela D – 1228 de Huépil.

**DECRETO:**

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE Financiamiento para Giras de Estudios de la Escuela D – 1228 de Huépil indicado en el punto 6 de los vistos, se requiere Traslado y colaciones para las alumnos/as del 8° año C y 3° año A, por un valor de \$ 500.000 (quinientos mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.08.007 pasajes, fletes y bodegajes y 22.01.001 para personas del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal de la Subvención Escolar Preferencial Escuela D – 1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FLEB MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

